

Res. Leg. N. 1953

**Pensión de montepío á favor
de doña
Rosa Lescano vda. de Llanos**

Lima, 27 de febrero de 1914.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto declarar que el ciudadano Edilberto Llanos, muerto en la batalla de Miraflores ha comprometido la gratitud nacional; y conceder á su señora madre doña Rosa Lescano viuda de Llanos, como montepío, las dos terceras partes del haber de subteniente, conforme á los artículos 3.º, 15.º, 16.º y 32º de la ley de montepío militar.

Lo comunicamos á V.E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V.E. JUAN N. ELÉSPURU, Presidente del Senado - R. BENTÍN, Diputado Presidente.—*J. Alfredo Picasso*, Senador Secretario.—*Santiago D. Parodi*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 25 de marzo de 1914.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

O. R. Benavides.—J. M. Manzanilla.—Rafael Grau.—A. Osores.—Benjamín Boza.